

Ustale maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
VECEIENTOS OCHENTA Y

lo proveyo mandó, y firmó en vna Ciudad de España a diez y siete de Mayo de 1780
Juan Antonio Giron Academia, Juan Antonio Torrecilla
Pobler

En feo de qual y obrexbancia de lo acordado vna de las preventas
que hizo y firmó en esta Corporación Villa de Caravaca
veinte y seis de Septiembre de mil veceientos ochenta y ocho

Alphonso Melgarejo



Juan Antonio Torrecilla
de Pobler

En la Villa de Caravaca en primer día de Diciembre de mil ve-
ceientos ochenta y ocho se puso el Concejo, Juan y re-
gim. de ella, a saber los señ. D. Juan Antonio de
Soto Flores Jefe de Abogado de los R. Concejos Gov.
y Capitan de guerra de ella por S. M. D. Alonso Sabasora
y Carrión, D. Pedro Lopez Ortiz, D. Antonio Torreferrón,
D. Alejandro Campo Redondo, D. Juan Navarro Arbi-
zu, D. Agustin Cortillo y Ferrer, D. Pedro Navarro Al-
faca, D. Narciso Muñoz R. perpetuos, D. Josef
Miravet y D. Miguel María Carrión Diputados del
Comun precedida la ley mandada por medio de papelata
expresada de lo que habia de tratarse, acordado lo sig.

Entre el Com. de Caravaca y el Com. de Caravaca de
S. M. sobre castigar la vagancia de los conocidos ante
el nombre de Juanos, que quedo en pre-
sentado Ayuntamiento.

Yo el Rey en este Ayuntamiento. una Carta del Illmo. Sr. D.
Don Juan Antonio Giron Academia

